



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 84

CHILLAN VIEJO, 14 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PIE y PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.01.2019.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 882 de fecha 12.03.2018, que nombra docente a contrata desde 09.03.2018 hasta 28.02.2019, por 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Lollinco, conforme PIE.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA LLOLLINCO
NOMBRE	: VALERIA MARTINEZ CASANOVA
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL CON MENCION EN INTEGRACION ESCOLAR
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 38 HORAS PIE : 02 HORAS PADEM
FECHA	: DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
TRAMO DOCENTE	: ACCESO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL : ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FERNANDO SILVA CARCAÑO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / CLV / FSC / OES / MMV / MOCC / et

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.